

[illegible]



CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Usuario : NVEGA

ORDEN DE PAGO No. 43

16 de Junio de 2026

Nit: 892003636-4

Nº de Contrato: 0

Anticipo : N

C.D.P. No. 5

Registro No5

A Favor de: CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA NIT/C.C.: 900429718-7
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INTEGRAL 2026 DE LA C-
ONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Valor Cuenta: \$16,806,722.69 Valor Amortizado del Anticipo: \$0.00 Valor IVA: \$3,193,277.31

VALOR \$20,000,000.00

DEDUCCIONES:

BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	336,000.00
PROCULTURA	336,000.00
PROTURISMO	336,000.00
RETEICA ACTIVIDAD DE SERVICIO 3XMIL	50,420.00

TOTAL DEDUCCIONES :

NETO A PAGAR: 1,058,420.00

La Suma de: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS \$18,941,580.00

Movimientos Presupuestales y Contables:

Rubro/Cuenta	Nombre de Rubro/Cuenta	Recurso/Centro Costo	Valor Debitos	Valor Creditos
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	ICLD/Servicios de educación p ara la formación y el trabajo	20,000,000.00	
		TOTAL PRESUPUESTO.....	20,000,000.00	
	=====	=====	=====	=====
	MOVIMIENTOS CONTABLES			
24010101	PROVEEDORES		50,420.00	0.00
24010101	PROVEEDORES		0.00	18,992,000.00
24072201	ADULTO MAYOR		0.00	336,000.00
24072202	PROCULTURA		0.00	336,000.00
24072203	PROTURISMO		0.00	336,000.00
24362702	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR SER- VICIOS		0.00	50,420.00
51080301	CAPACITACION,BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS		20,000,000.00	0.00
	SUMAS IGUALES CONTABILIDAD.....		20,050,420.00	20,050,420.00
			=====	=====

(*) Estas cuentas fueron las afectadas en la causacion contable de la cuenta No.

ORDENADOR DEL GASTO

TESORERO

RECIBI A SATISFACCION

C.C. No. _____ de _____



CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Usuario : NVEGA

ORDEN DE PAGO No. 43

Nit: 892003636-4

16 de Junio de 2026

N° de Contrato: 0

Anticipo : N

C.D.P. No. 5

Registro No5

A Favor de: CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA NIT/C.C.: 900429718-7
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INTEGRAL 2026 DE LA C-
ONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Valor Cuenta: \$16,806,722.69 Valor Amortizado del Anticipo: \$0.00 Valor IVA: \$3,193,277.31

VALOR \$20,000,000.00

DEDUCCIONES:

BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	336,000.00
PROCULTURA	336,000.00
PROTURISMO	336,000.00
RETEICA ACTIVIDAD DE SERVICIO 3XMIL	50,420.00

TOTAL DEDUCCIONES :

NETO A PAGAR: 1,058,420.00

La Suma de: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS \$18,941,580.00

Movimientos Presupuestales y Contables:

Rubro/Cuenta	Nombre de Rubro/Cuenta	Recurso/Centro Costo	Valor Debitos	Valor Creditos
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	ICLD/Servicios de educación p ara la formación y el trabajo	20,000,000.00	
	=====	TOTAL PRESUPUESTO.....	20,000,000.00	=====
	MOVIMIENTOS CONTABLES			
24010101	PROVEEDORES		50,420.00	0.00
24010101	PROVEEDORES		0.00	18,992,000.00
24072201	ADULTO MAYOR		0.00	336,000.00
24072202	PROCULTURA		0.00	336,000.00
24072203	PROTURISMO		0.00	336,000.00
24362702	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR SER- VICIOS		0.00	50,420.00
51080301	CAPACITACION,BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS		20,000,000.00	0.00
	SUMAS IGUALES CONTABILIDAD.....		20,050,420.00	20,050,420.00
			=====	=====

(*) Estas cuentas fueron las afectadas en la causacion contable de la cuenta No.

ORDENADOR DEL GASTO

TESORERO

RECIBI A SATISFACCION

C.C. No. _____ de _____



CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

RESOLUCION No. 100 - 27 -

Por medio de la cual se ordena el pago de una cuenta

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO

Que la CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, debe realizar el pago a:

CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA

la suma de:

VEINTE MILLONES DE PESOS

(\$20,000,000.00) M/CTE

por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE
CAPACITACIÓN INTEGRAL 2026 DE LA CONTRALORÍA MUNICI-
PAL DE VILLAVICENCIO

Que existe disponibilidad presupuestal, que ampara el compromiso anteriormente mencionado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Girar a nombre de: CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA

la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS

(\$20,000,000.00) M/CTE.

los cuales afectarán el presupuesto de gastos de la actual vigencia, así:

ARTICULO

2.1.2.02.02.009

CONCEPTO

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y

VALOR

20,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

LEGUIZAMO CARDENAS MARIA VICTORIA



CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

RESOLUCION No. 100 - 27 -

Por medio de la cual se ordena el pago de una cuenta

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO

Que la CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, debe realizar el pago a:
CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA la suma de:
VEINTE MILLONES DE PESOS

(\$20,000,000.00) M/CTE

por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE
CAPACITACIÓN INTEGRAL 2026 DE LA CONTRALORÍA MUNICI-
PAL DE VILLAVICENCIO

Que existe disponibilidad presupuestal, que ampara el compromiso anteriormente mencionado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Girar a nombre de: CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA
la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS

(\$20,000,000.00) M/CTE.

los cuales afectarán el presupuesto de gastos de la actual vigencia, así:

ARTICULO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y	20,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

LEGUIZAMO CARDENAS MARIA VICTORIA



Presupuesto CMV <presupuestocmv2025@gmail.com>

Información sobre retención en la fuente

1 mensaje

CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA <coranprogre@gmail.com>
Para: Presupuestocmv2025@gmail.com, Natalia.vega17@hotmail.com

18 de junio de 2026 a las 2:24 p.m.

Buenas tardes,

En atención a su solicitud relacionada con la aplicación de retención en la fuente, nos permitimos informar que la **Corporación Antioquia Progresas** – **CORPOGRESA** es una **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** perteneciente al **Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta**, condición que puede verificarse en el Registro Único Tributario (RUT), específicamente en la **casilla 53**, identificada con el **código 04 – Impuesto sobre la Renta y Complementario Régimen Tributario Especial**.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con la normatividad tributaria aplicable, no procede la práctica de retención en la fuente sobre los pagos realizados a la entidad.

Para su verificación y soporte, adjuntamos copia del RUT actualizado de la Corporación.



Líder de Proceso Comercial y Administrativo

PEX: (4) 4483619
CEL. 3172571973
WEB. www.corpogresa.org
MEDELLÍN - COLOMBIA

RUT CORPO 16-06-2026.pdf
265K

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Vigilando y controlando con la comunidad	CÓDIGO: FOR-GF-03
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN: 3
	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA PAGO DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO	VIGENCIA: 27 DIC 2022
		PÁGINA 1 DE 3

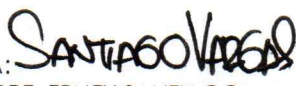
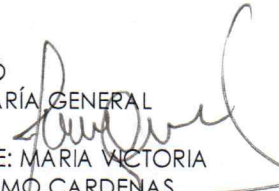
TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES, CON EXCEPCION DE LAS PLANILLAS DE PAGOS DE SEGURIDAD, PARA ESTE CASO SE ENTIENDE QUE SON VERIFICADAS POR LA SUPERVISIÓN Y ANEXAS A LA CUENTA DE COBRO.				
A. DOCUMENTOS REQUISITO PARA EL PRIMER PAGO	SI	NO	N.A.	FOLIOS
1. FOTOCOPIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O CONTRATO.	X			5
2. FOTOCOPIA DEL ACTA DE INICIO.	X			1
3. FOTOCOPIA DE LA APROBACIÓN DE PÓLIZAS (en caso de que aplique)			X	
4. INFORME DEL SUPERVISOR (original y copia)	X			9
5. PUBLICACIÓN DE INFORME DE SUPERVISOR EN EL SECOP II (Anexar soporte de pantallazo de la publicación).	X			1
6. INFORME DEL CONTRATISTA (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) (original y copia)	X			25
7. PUBLICACION DEL INFORME DE CONTRATISTA EN EL SECOP II. (Anexar soporte de pantallazo de la publicación).	X			1
8. SOPORTES PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (planilla asistida, con soporte de pago) (original y copia)	X			3
9. CUENTA DE COBRO (con requisitos exigidos Dian) o FACTURA DE VENTA si es régimen común (original y copia)	X			1
10. PUBLICACION DEL INFORME DE CONTRATISTA EN EL SECOP II. (Anexar soporte de pantallazo de la publicación).			X	
11. DILIGENCIAR FORMATO VINCULACION PAGO Y TRANSFERENCIA ELECTRONICA (for-gf-01) (si lo requiere el contratista)			X	
12. CERTIFICACION BANCARIA (en caso de cumplir con el ítem 8)	X			1
13. ENTRADA DE ALMACÉN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS EN EL PROCESO CONTRACTUAL. (original y copia)			X	
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL CONTRATISTA	X			1
15. COPIA DEL RUT ACTUALIZADO	X			2
16. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, PARA AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS AMPARADAS A LA LEY 1429 DE 2010.	X			6
17. COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL	X			1
18. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO (original y 2 copias)	X			2
19. ORDEN DE PAGO (original y copia)	X			2
B. DOCUMENTOS REQUISITO DESDE EL SEGUNDO AL PENÚLTIMO PAGO	PAGO N° ____			
1. INFORME DEL SUPERVISIÓN Y ACTA DE SATISFACCION Formato FOR CO 04 (original y copia)				
2. ENTRADA DE ALMACEN (elementos de consumo y devolutivos) (según aplique) *				

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Vigilando y controlando con la comunidad	CÓDIGO: FOR-GF-03
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN: 3
	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA PAGO DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO	VIGENCIA: 27 DIC 2022
		PÁGINA 2 DE 3

3. INFORME DEL CONTRATISTA (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) (original y copia)				
4. SOPORTES PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (planilla asistida, con soporte de pago) (original y copia)				
5. CUENTA DE COBRO (Con requisitos exigidos DIAN) O FACTURA DE VENTA si es régimen común (ORIGINAL Y COPIA)				
6. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO (Original y 2 copias)				
7. ORDEN DE PAGO (Original y copia)				
C. DOCUMENTOS REQUISITO PARA LA LIQUIDACION				
1. ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN CUANDO EL CONTRATO SEA DE TRACTO SUCESIVO O DE OBRA *				
2. FORMATO EVALUACION DE PROVEEDORES *				
3. INCLUIR LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ITEM B (DOCUMENTOS REQUISITO DESDE EL SEGUNDO AL PENULTIMO PAGO).				
PARA UNICO PAGO SE DEBEN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PRIMER PAGO Y LOS DOCUMENTOS REQUISITO PARA LA LIQUIDACION QUE ESTAN MARCADOS CON ASTERISCO * (SEGÚN APLIQUE)				
PARA LOS ITEM QUE SE REQUIERA DOCUMENTOS ORIGINAL Y COPIA SE DEBEN RADICAR DOS PAQUETES POR SEPARADO.				

CONTRATO N°:

Observaciones:

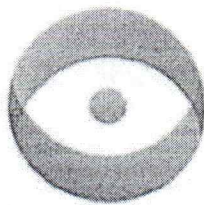
ELABORÓ SUPERVISOR DEL CONTRATO FIRMA:  NOMBRE: ERNEY SANTIAGO VARGAS CARDENAS FECHA DE ENTREGA: 16/06/2026	REVISÓ CONTRATACIÓN FIRMA: NOMBRE: NATALIA ANDREA VEGA RUIZ FECHA DE REVISIÓN: REVISÓ CONTABILIDAD FIRMA:  NOMBRE: ERIKA CONSTANZA FONSECA AYALA FECHA DE REVISIÓN: 18/06/2026 REVISÓ TESORERÍA FIRMA:	APROBÓ SECRETARÍA GENERAL FIRMA:  NOMBRE: MARIA VICTORIA LEGUIZAMO CARDENAS FECHA DE ENTREGA:
---	---	--

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Vigilando y controlando con la comunidad	CÓDIGO: FOR-GF-03
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN: 3
	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA PAGO DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO	VIGENCIA: 27 DIC 2022
		PÁGINA 3 DE 3

	NOMBRE: NATALIA ANDREA VEGA RUIZ FECHA DE REVISIÓN:	
--	---	--

Nota: a continuación, se detalla la revisión que realiza cada profesional según sus funciones.

- Supervisor del contrato: es la persona encargada de adjuntar todos los documentos requeridos para el pago y diligenciar este formato.
- Contratación revisa: que los documentos adjuntos en el paquete sean los relacionados con el documento en mención.
- Contabilidad revisa: el adecuado registro contable y presupuestal de la orden de pago y de la entrada a almacén en el aplicativo de PIMISYS contabilidad y presupuesto, que la factura cumpla con los requisitos de ley y que la orden de pago tenga los descuentos de ley que deben aplicarse según el concepto de la factura.
- Tesorería revisa: que, si es un suministro este la entrada de almacén, que los descuentos estén acordes a la ley, pago de seguridad social, orden de pago y resolución de pago.
- Secretaría General: es la encargada de aprobar el trámite.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 110.08.08-04 DE 2026
CELEBRADO ENTRE CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO

CONTRATANTE: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
C.C. N° 892.003.636-4

CONTRATISTA: CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA
NIT N. 900.429.718-7

VALOR: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000).

TIEMPO EJECUCIÓN: EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE (11)
ONCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE
INICIO.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN
CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE
CAPACITACIÓN 2026 DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

Entre los suscritos a saber: MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS con C.C N° 37.540.655, quien actúa en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Villavicencio de conformidad a la resolución N° 100.27.332 de 20 de septiembre de 2023, que la delega como ordenadora del gasto y faculta para celebrar contratos, por una parte y por la otra Corporación Antioquia Progresas con Nit N. 900.429.718-7, quien en adelante se denominará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

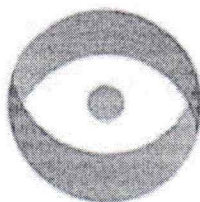
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y MODALIDAD DE LA CAPACITACIÓN.

La actividad de las capacitaciones será presencial y se desarrollarán así:

1. Capacitación tipo seminario en tema: CONTRATACIÓN ESTATAL.

Para el día 27 de abril de 2026, realizar una capacitación en el tema de contratación estatal con capacidad hasta para trescientas (300) personas (servidores públicos, sujetos

NIT: 892003636-4
Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420
www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

vigilados, puntos de control, veedores, contralores estudiantiles, grupos de interés y la comunidad en general).

Tipo: Actividad de capacitación.
Modalidad: Presencial.
Intensidad académica: 8 horas
Horario: 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 5:30 pm
Fecha: 27 de abril de 2026
Lugar: A cargo del contratista
Ciudad: Villavicencio (Meta)
Nº de asistentes: (300) personas
Capacitador: Leonardo Álvarez Casallas

TEMAS A TRATAR.

- ✓ Contratos y convenios interadministrativos.
- ✓ Convenios solidarios y los que estén reglamentados por la ley 2294 de 2023.
- ✓ Restablecimiento del equilibrio económico del contrato (precio global y precio unitario).
- ✓ Distribución de los riesgos en el contrato estatal.
- ✓ Regímenes de inhabilidades e incompatibilidades en contratación pública y asuntos electorales.

2. Capacitación tipo seminario en tema: PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PÚBLICA.

Para el día 18 de agosto de 2026, realizar una capacitación en el tema de presupuesto y contabilidad pública, con capacidad hasta para trescientas (300) personas (servidores públicos, sujetos vigilados, puntos de control, veedores, contralores estudiantiles, grupos de interés y la comunidad en general).

Tipo: Actividad de capacitación.
Modalidad: Presencial.
Intensidad académica: 8 horas
Horario: 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 5:30 pm
Fecha: 18 de agosto de 2026
Lugar: A cargo del contratista
Ciudad: Villavicencio (Meta)
Nº de asistentes: (300) personas
Capacitador: Jorge Castañeda Monroy

TEMAS A TRATAR.

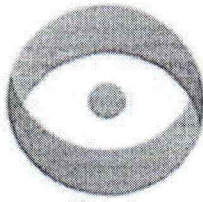
- ✓ Cierre contable y cierre presupuestal.
- ✓ Aplicabilidad en los procesos, identificación de riesgos - norma ISSAI 20 (principios y transparencia en rendición de cuentas).
- ✓ Norma ISSAI 1000-2999 (directrices de auditoría financiera).

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grana, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

3. Capacitación tipo seminario en tema: RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO.

Para el día 30 de octubre de 2026, realizar una capacitación en el tema de responsabilidad del servidor público, con capacidad hasta para trescientas (300) personas (servidores públicos, sujetos vigilados, puntos de control, veedores, controladores estudiantiles, grupos de interés y la comunidad en general)

Tipo:	Actividad de capacitación.
Modalidad:	Presencial.
Intensidad académica:	8 horas
Horario:	7:00 am a 4:30 pm
Fecha:	30 de octubre de 2026
Lugar:	A cargo del contratista
Ciudad:	Villavicencio (Meta)
Nº de asistentes:	(300) personas
Capacitador:	Jaime Octavio Villamil Aranguren

TEMAS A TRATAR:

- ✓ Responsabilidad disciplinaria.
- ✓ Responsabilidad fiscal.
- ✓ Responsabilidad penal, administrativa.
- ✓ Responsabilidad política.
- ✓ Responsabilidad patrimonial.

4. Capacitación en tema: Capacitación en tema: ATENCIÓN AL CIUDADANO, LOS VALORES Y LA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

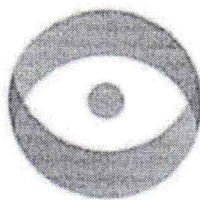
Para el día 22 de junio de 2026, según establecido en el cronograma, se realice una capacitación para el día del servidor público, exclusivamente para los servidores públicos de la CMV

Tipo:	Actividad de capacitación.
Modalidad:	Presencial.
Intensidad académica:	4 horas
Horario:	1:00 pm a 5:00 pm
Fecha:	22 de junio de 2026
Lugar:	A cargo del contratista
Ciudad:	Villavicencio (Meta)
Nº de asistentes:	(42) personas
Capacitador:	Cesar Fabián Flórez Sánchez

TEMAS A TRATAR:

- ✓ Fortalecimiento del sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno.

NIT: 892003636-4
Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420
www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

5. Capacitación en tema: SERVIDOR PÚBLICO 4.0 Y HABILIDADES BLANDAS.

Para el día 14 de diciembre de 2026, según establecido en el cronograma, se realice una capacitación exclusivamente para los servidores públicos de la CMV.

Tipo:	Actividad de capacitación.
Modalidad:	Presencial.
Intensidad académica:	8 horas
Horario:	8:00 am a 5:00 pm.
Fecha:	14 de diciembre de 2026.
Lugar:	A cargo del contratista
Ciudad:	Villavicencio (Meta)
Nº de asistentes:	(42) personas
Capacitador:	Jhon Edwin Orrego Restrepo

TEMAS A TRATAR:

- ✓ Habilidades sociales como herramienta para fomentar el trabajo en equipo y las relaciones interpersonales, para el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, el liderazgo y la atención al ciudadano, como eje fundamental del servicio público.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL CONTRATISTA TENDRÁ EN CUENTA Y ASUMIRÁ LO SIGUIENTE:

- Desplazamiento (transporte) y Viáticos del conferencista.
- Diseño académico y coordinación logística
- Certificados de asistencia.
- Asumir los costos del IVA, retención en la fuente, reteica y estampillas y demás impuestos que se generen en la prestación del servicio.
- Diseño y preparación de material audiovisual y práctico.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En cumplimiento y desarrollo del objeto del presente contrato el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas y generales:

GENERALES:

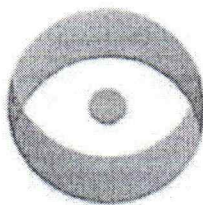
1. Cumplir con el cronograma de capacitaciones relacionados anteriormente, cumpliendo con el plan de capacitación integral 2026 de la contraloría municipal de Villavicencio en los términos, características, modalidades y fecha pactada de conformidad con la propuesta presentada.
2. Los capacitadores deberán demostrar su profesionalismo, experticia y pedagogía para el desarrollo las mismas, cumpliendo con lo presentando en la propuesta, de conformidad al perfil presentado en la hoja de vida el cual garantiza la calidad de la capacitación.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

3. El contratista deberá asumir desplazamiento, viáticos, alimentación y hospedaje de los diferentes conferencistas en el caso que se diera lugar a esto.
4. El contratista deberá contar con el diseño, preparación de material audiovisual y práctico para el desarrollo de la capacitación.
5. El contratista deberá cumplir con el horario que corresponde a de acuerdo al cronograma de cada capacitación, desarrollando los temas de capacitación objeto del contrato en la fecha establecida previamente.
6. El contratista deberá entregar un informe final por capacitación, este debe ir acompañado de registro fotográfico, además deberá adjuntar el listado de asistencia de los participantes a la capacitación debidamente firmado.
7. Realizar encuesta de satisfacción a los asistentes en formulario Google y entregar resultados de la misma en el informe a entregar.
8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002).
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
10. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
11. El contratista deberá asumir los costos del IVA, retención en la fuente, rete ica y estampillas y demás impuestos que se generen en la prestación del servicio.
12. El contratista prestará un servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación y por la naturaleza del contrato y atendiendo lo dispuesto en el artículo 32 numeral 30 de la Ley 80 de 1993, este contrato no generará ninguna relación laboral ni prestaciones sociales.
13. Obligaciones del Contratista relacionadas con el Sistema General de Riesgos Generales: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social: la anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: Nivel 01

CLÁUSULA TERCERA. - En cumplimiento y desarrollo del objeto del presente contrato el contratante se compromete a:

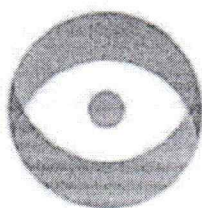
1. Llevar a cabo el pago respectivo al contratista, de conformidad con las cláusulas de valor y forma de pago.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

2. Llevar a cabo la supervisión de la ejecución del contrato.
3. Expedir el registro presupuestal.
4. Este contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, se constituye en una relación autónoma e independiente y durante la ejecución del contrato no se generará subordinación y dependencia.
5. Obligaciones del contratante relacionadas con el sistema general de riesgos generales: las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA CUARTA. - EL VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor total de la presente contratación es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000).

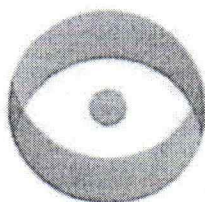
La Contraloría Municipal de Villavicencio – CMV reconocerá al contratista el valor del presente contrato mediante cinco (5) pagos, efectuados una vez finalizada cada capacitación, conforme al siguiente detalle:

Nº	DIPLOMADO Y CURSO (MODULOS)	INT. HORAS	MODALIDAD	No. PARTICIPANTES MÁXIMO	DIRIGIDO	VALOR POR PERSONA	VALOR CURSO
1	Contratación Estatal	8	Presencial	300	Funcionarios, Sujetos Vigilados, entre otros	66.666.67	20.000.000
2	Presupuesto y Contabilidad Pública	8	Presencial	300	Funcionarios, Sujetos Vigilados, entre otros	66.666.67	20.000.000
3	Responsabilidad del Servidor Público	8	Presencial	300	Funcionarios, Sujetos Vigilados, entre otros	66.666.67	20.000.000
4	Atención al Ciudadano, los Valores y la Ética del Servidor Público	4	Presencial	42	Funcionarios	190.476.19	8.000.000
5	Servidor Público 4.0 y Habilidades Blandas	8	Presencial	42	Funcionarios	285.714.29	12.000.000
VALOR INVERSIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO)							80.000.000

Valor total de la inversión (IVA incluido): \$80.000.000 (Ochenta millones de pesos M/CTE).

El pago de cada capacitación estará condicionado a la presentación por parte del contratista de:

NIT: 892003636-4
Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420
www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

- Informe de actividades ejecutadas.
- Soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social correspondientes al período trabajado.
- Cuenta de cobro debidamente elaborada (factura).
- Informe del supervisor que certifique el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales.

A cada desembolso se le aplicarán los descuentos de ley, y el valor neto resultante será cancelado conforme a los trámites administrativos establecidos por la entidad.

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: el contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución y legalización requiere de la expedición del registro presupuestal por parte de la Contraloría y la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SEXTA. - TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El término de ejecución del contrato es de once (11) meses hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SEPTIMA. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. El contratante, se reserva la facultad de terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo dispuesto en las cláusulas que sean aplicables al contrato y las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA OCTAVA. - CESIÓN DEL CONTRATO: se prohíbe al contratista a subcontratar o ceder el presente contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita por parte de la Contraloría, en razón a que el mismo se celebra en consideración de las calidades personalísimas del contratista.

CLÁUSULA NOVENA. - AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA: el contratista ejecutará el objeto del presente contrato bajo entera autonomía e independencia sin ningún tipo de subordinación o dependencia.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DE LA CADUCIDAD. En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la Contraloría, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, pero se hará acreedor a las inhabilidades previstas en los arts. 8 y 9 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO ÚNICO: la declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

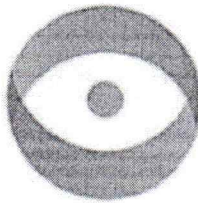
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, la contraloría podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor

NIT: 892003634-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir la contraloría.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - REGIMEN LEGAL: Este contrato se rige por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y aplicables. En lo que no esté específicamente regulado por las normas precitadas, se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - NO RELACIÓN LABORAL. Las partes dejan expresa constancia de que el contratista no tiene relación laboral alguna con el contratante, en consecuencia, no tendrá derecho a ninguna clase de prestaciones, pago o emolumentos diferentes a los mencionados. Los gastos que genere el presente contrato son asumidos por el contratista, sin que tenga derecho a reclamación alguna, por los costos en que incurra en el desarrollo de este.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La entrega del pago a que se obliga la Contraloría se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al rubro: 2.1.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales, con disponibilidad N° 05 de 26 de enero de 2026, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, por valor de ochenta millones de pesos m/cte. (\$80.000.000).

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN UNILATERAL: la Contraloría, podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, según lo dispuesto en el art. 17 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DE LA GARANTÍA: de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, y en los estudios y documentos previos se concluyó procedente no exigirlos.

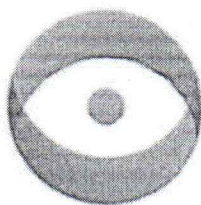
La no exigencia de garantías en el presente contrato se fundamenta en que el pago será posterior a la prestación del servicio, por lo cual, si no se cumple con lo pactado en la propuesta presentada por el contratista, en los estudios previos y en el contrato, no se realizará el respectivo pago.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato será realizada por ERNEY SANTIAGO VARGAS CARDENAS, profesional universitario, código 219 - grado 05, quien deberá dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones: a. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista b. Elaborar el informe y la certificación de cumplimiento (recibo a satisfacción). c. Formular al contratista las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual; sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las normas que sobre este aspecto trata el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-27 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - DE LOS IMPUESTOS Y GASTOS: los gastos por concepto de garantía, impuestos nacionales, departamentales y/o municipales y cualquier otro que demande el presente contrato serán a cargo del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CONSTANCIA SOBRE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: se deja constancia que el contratista tiene la capacidad, habilidad e idoneidad y cuenta con experiencia para la ejecución y el desarrollo de las actividades que conllevan la ejecución del objeto contractual, según documentación que obra en la carpeta contractual.

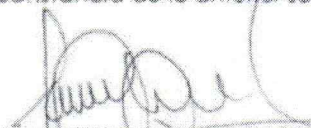
CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: el contratista, se obliga a mantener indemne a la Contraloría de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: de conformidad a los términos y plazos establecidos en la ley 80 de 1993, artículo 60, modificado por el artículo 217 de la ley 019 de 2012, la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MULTAS: en caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, la contraloría estaría facultada para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio de la Contraloría de ello se derivan perjuicios para la entidad, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba la Contraloría por el incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO: para todos los efectos legales, se considera como domicilio de este contrato, la ciudad de Villavicencio.

En constancia de lo anterior se firma en Villavicencio (Meta), el 29 de enero de 2026.


MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CARDENAS
Secretaría General CMV


CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA
Contratista

Proyecto: Danna Gabriela Rojas Romero / Auxiliar Administrativa
Revisó: Karen Leonela Rincón Sabagat / Profesional Universitaria

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

Asunto: CONTRATO N° 110.08.08-04 de 29 de enero de 2026

FECHA DEL ACTA

29

1

2026

DD

MM

AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA

N° DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:

900.429.718-7

NOMBRE DEL SUPERVISOR:

DANNA GABRIELA ROJAS ROMERO

NOMBRE DEL INTERVENTOR:

N/A

N° DOC IDENTIFICACIÓN:

N/A

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"

LUGAR DE EJECUCION:

VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCION:

11 meses

FECHA DE INICIACION DE CONTRATO:

29

01

2026

DD

MM

AAAA

FECHA DE TERMINACION CONTRATO:

29

12

2026

DD

MM

AAAA

VALOR DEL CONTRATO : \$80.000.000

LETRAS: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO a través de los SUPERVISORES se deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Se expidió el respectivo registro presupuestal.

Adicionalmente el CONTRATISTA y la SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo al contrato.

cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

Asunto: CONTRATO N° 110.08.08-04 de 29 de enero de 2026

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

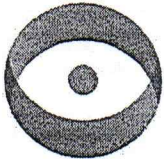
GABRIELA ROJAS ROMERO

DANNA GABRIELA ROJAS ROMERO
Supervisor



CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA
Contratista

Nota: el acta de inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la oficina de secretaría general.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Vigilando y controlando con la comunidad	CODIGO: FOR-BS-12
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE SATISFACCIÓN	VIGENCIA: 11 MAY 2022 PÁGINA 1 DE 5

Villavicencio, 16 de junio de 2026.

110.02.03.2617

Doctora
MARIA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Contralora (E) Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Asunto: PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 110.08.08-04 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

1. OBJETIVO:

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar a la Contraloría Municipal de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO N°	110.08.08-04 DE 2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA - CORPOGRESA		
CC:	N/A		
ESTABLECIMIENTO	N/A		
NIT N°	900.429.718-7		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80'000.000) MONEDA LEGAL.		
PLAZO DE EJECUCION:	ONCE (11) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ERNEY SANTIAGO VARGAS CÁRDENAS		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	12 DE FEBRERO DE 2026		
FECHA DE INICIO:	29 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que mediante oficio del 12 de febrero de 2026 expedido por la Contralora (E) Municipal de Villavicencio, se me designó como supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el siguiente informe del desarrollo del objeto

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Vigilando y controlando con la comunidad	CODIGO: FOR-BS-12
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE SATISFACCIÓN	VIGENCIA: 11 MAY 2022
		PÁGINA 2 DE 5

contractual:

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 25%.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
El contratista allegó factura N° FE 701 de 11 de junio de 2026, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000 IVA incluido) MONEDA LEGAL; debidamente cargada en la plataforma SECOP II el 16 de junio de 2026.				
EN CASO DE COMPRA: DESCRIBIR LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS				
ÍTEM	CANT	ARTICULO	VR UNIT + IVA	V. TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, IVA INCLUIDO				N/A
EN CASO DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONAR LA OBLIGACION U OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2026 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".				

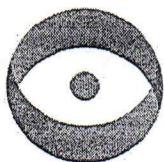
OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del CONTRATISTA.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1. Cumplir con el cronograma de capacitaciones relacionados anteriormente, cumpliendo con el plan de capacitación integral 2026 de la contraloría municipal de Villavicencio en los términos, características, modalidades y fecha pactada de conformidad con la propuesta presentada.	El contratista cumplió con la presente obligación.
2. Los capacitadores deberán demostrar su profesionalismo, experticia y pedagogía para el desarrollo las mismas, cumpliendo con lo presentado en la propuesta, de conformidad al perfil presentado en la hoja de vida el cual garantiza la calidad de la capacitación.	El contratista cumplió con la presente obligación.
3. El contratista deberá asumir desplazamiento, viáticos, alimentación y hospedaje de los diferentes conferencistas en el caso que se diera lugar a esto.	El contratista cumplió con la presente obligación.
4. El contratista deberá contar con el diseño, preparación de material audiovisual y práctico para el desarrollo de la capacitación.	El contratista cumplió con la presente obligación. (el material practico audiovisual usado por el capacitador se encuentra anexo en el CD)
5. El contratista deberá cumplir con el horario que corresponde a de acuerdo al cronograma de cada capacitación, desarrollando los temas de capacitación objeto del contrato en la fecha establecida previamente.	El contratista cumplió con la presente obligación, desarrollándose la capacitación el 27 de abril de 2026, con horario de 8:00 am a 12 m y de 1:30 pm a 5:30 pm, para un total de 8 h.
6. El contratista deberá entregar un informe final por capacitación, este debe ir acompañado de registro fotográfico, además deberá adjuntar el listado de asistencia de los participantes a la capacitación debidamente firmado.	El contratista cumplió con la presente obligación, el informe se encuentra anexo al presente informe.

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



7. Realizar encuesta de satisfacción a los asistentes en formulario Google y entregar resultados de la misma en el informe a entregar.	El contratista cumplió con la presente obligación, aunque la encuesta no fue realizada en formulario Google, se realizó en documento físico, donde las evaluaciones se encuentran unificadas en el CD anexo. De igual manera los resultados se encuentran dentro del informe del contratista anexo a este informe con su respectiva tabulación.
8. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002).	El contratista cumplió con la presente obligación, allegando certificación de cumplimiento firmada por el revisor fiscal, así mismo allegaron planilla de mes de mayo N° 6022000632 con N° 355067244 de autorización.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.	No se presentó ninguna situación que afectara la correcta ejecución del contrato.
10. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato	El contratista cumplió con la presente obligación.
11. El contratista deberá asumir los costos del IVA, retención en la fuente, rete ICA y estampillas y demás impuestos que se generen en la prestación del servicio.	El contratista cumplió con la presente obligación.
12. El contratista prestará un servicio de manera independiente y autónoma, sin subordinación y por la naturaleza del contrato y atendiendo lo dispuesto en el artículo 32 numeral 30 de la Ley 80 de 1993, este contrato no generará ninguna relación laboral ni prestaciones sociales.	El contratista cumplió con la presente obligación.
13. Obligaciones del Contratista relacionadas con el Sistema General de Riesgos Generales: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: Nivel 01	El contratista cumplió con la presente obligación.

Teniendo en cuenta los requisitos de ejecución del contrato, se verifico la existencia del registro presupuestal de compromisos N° 5 de 29 de enero de 2026, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80'000.000) moneda legal. Igualmente se verifica la existencia del

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Vigilando y controlando con la comunidad	CODIGO: FOR-BS-12
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE SATISFACCIÓN	VIGENCIA: 11 MAY 2022
		PÁGINA 4 DE 5

acta de Inicio del contrato de 29 de enero de 2026 suscrita entre el contratista y la supervisora que fungía en ese entonces.

En el periodo del presente informe no se presentaron circunstancias que la supervisión considerara constitutivas de un presunto incumplimiento por parte del contratista.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE JUNIO DE 2026

IBC	\$2'000.000.
SALUD	\$250.000.
PENSIÓN	\$320.000.
CCF	\$107.800.
ARL	\$10.500.
APORTE A OTROS PARAFISCALES	\$134.800.
No. PLANILLA	6022000632
No. PAGO	355067244

Igualmente, se anexa el certificado de cumplimiento del artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica, firmado por el revisor fiscal con sus respectivos anexos complementarios.



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, JORGE MARIO MARQUEZ FERNÁNDEZ identificado con cedula 1.055.014.995 en mi condición de Revisor Fiscal de CORPOGRESA con N.º 900.429.718-7, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 528 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 102, que se ha efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a los empleados afiliados, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.

Dada en Medellín, a los 01 días del mes de junio de 2026.

FIRMA



JORGE MARIO MARQUEZ FERNÁNDEZ
REVISOR FISCAL
C.P. 1014621-7

NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grana, Villavicencio - Meta

Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Vigilando y controlando con la comunidad	CÓDIGO: FOR-BS-12
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y ACTA DE SATISFACCIÓN	VIGENCIA: 11 MAY 2022
		PÁGINA 5 DE 5

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Anticipo	\$0,00		0%
Primer pago - capacitación contratación estatal de 27 de abril de 2026.	\$20'000.000	29 de enero de 2026 al 27 de abril de 2026.	25%
Valor total del contrato	\$80'000.000	29 de enero de 2026 al 29 de diciembre de 2026.	100.00%

6. CONCLUSIÓN Y SATISFACCIÓN DEL SERVICIO:

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito supervisor certifica que durante la ejecución del periodo comprendido entre el 29 de enero de 2026 al 27 de abril de 2026, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente a la capacitación relacionada por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000) moneda legal.


 ERNEY SANTIAGO VARGAS CÁRDENAS
 Profesional Universitario
 SUPERVISOR

ANEXOS:

- Registro fotográfico en cinco (5) folios.
- CD con anexos (certificados y evaluaciones).
- Informe del contratista en veinticinco (25) folios.
- Listados de asistencia CORPOGRESA en diez (10) folios.
- Listados de asistencia CONTRALORÍA en veintisiete (27) folios.
- Tabulación resultados evaluación en dos (2) folios.
- Pago de seguridad social y certificado parafiscales en tres (3) folios.
- Factura en un (1) folio.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

REGISTRO FOTOGRAFICO CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL DEL 27 DE ABRIL DE 2026.

Afiche publicitario capacitación en contratación estatal, donde se evidencia el capacitador, el lugar, el tema, la fecha y horario de la misma.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

INVITA:

CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL

*Capacitación gratuita y certificada

**Dr. Leonardo Álvarez
Casallas**
Conferencista



27 DE ABRIL DE 2026
8:00 am - 12:00 m
1:30 pm - 5:30 pm



**PARQUE DE LA VIDA
COFREM**
Auditorio Corocoras

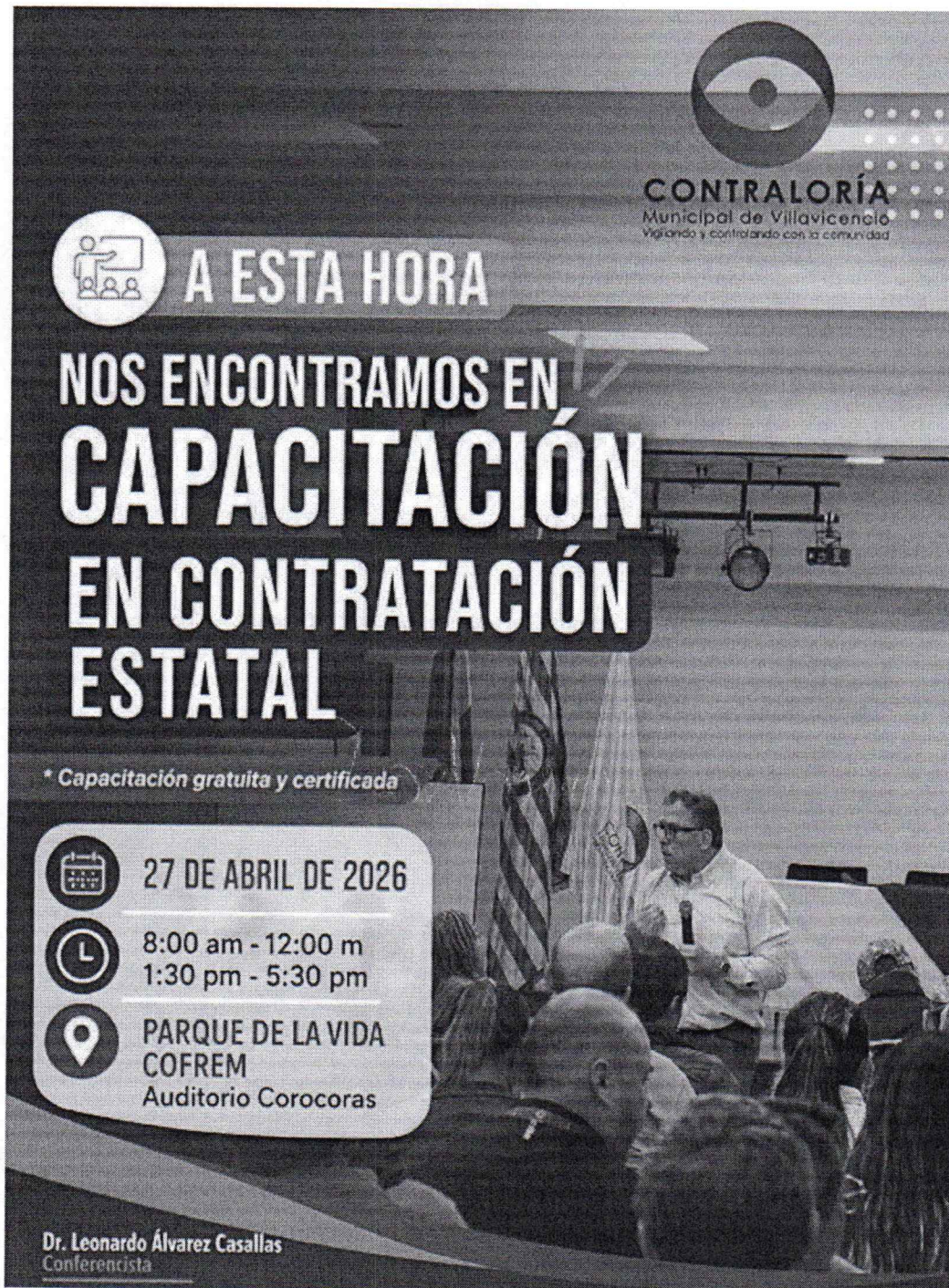
NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad



 **A ESTA HORA**

**NOS ENCONTRAMOS EN
CAPACITACIÓN
EN CONTRATACIÓN
ESTATAL**

** Capacitación gratuita y certificada*

 **27 DE ABRIL DE 2026**

 **8:00 am - 12:00 m
1:30 pm - 5:30 pm**

 **PARQUE DE LA VIDA
COFREM
Auditorio Corocoras**

Dr. Leonardo Álvarez Casallas
Conferencista

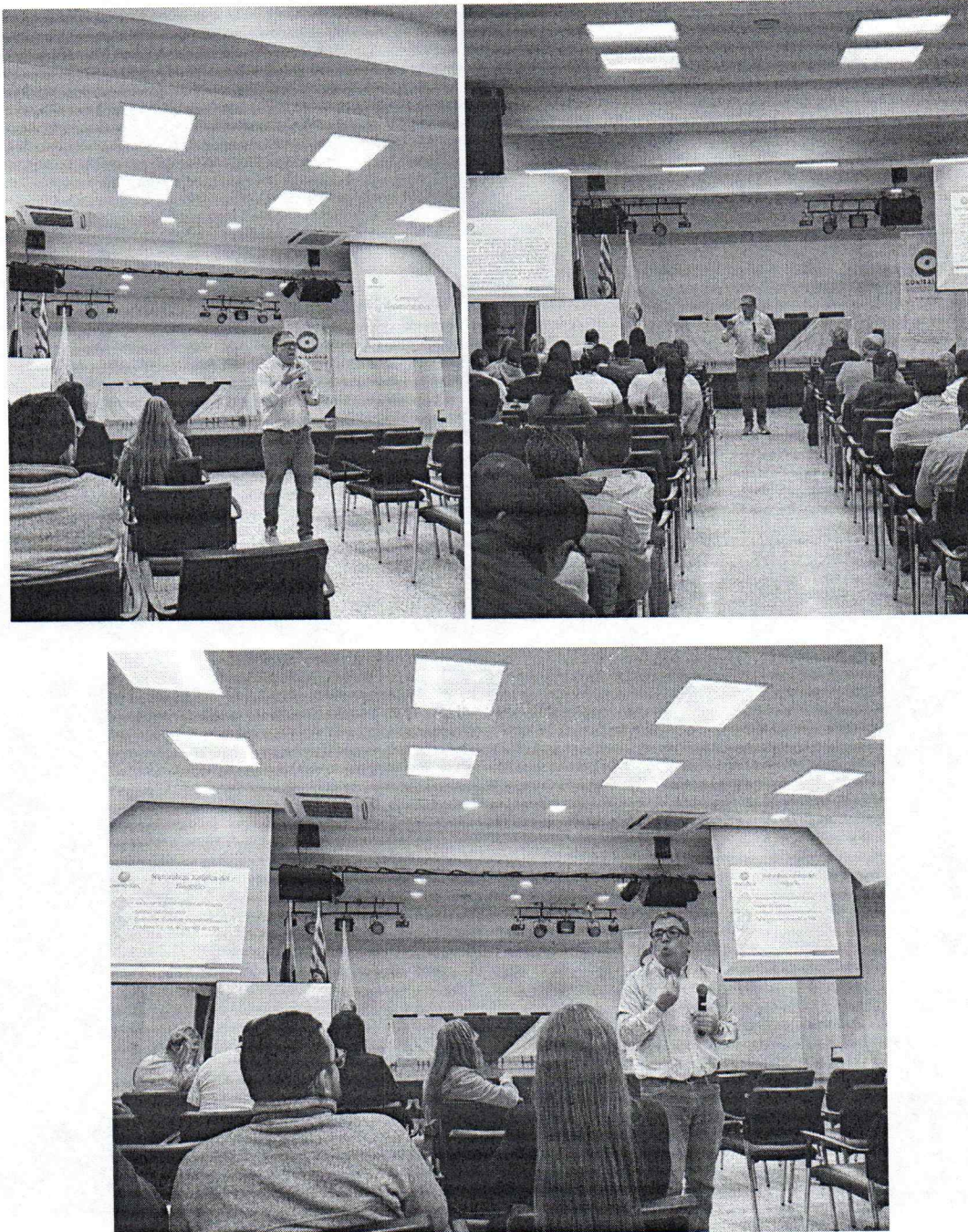
NIT: 892003636-4
Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420
www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

Capacitador, Dr. Leonardo Casallas



NIT: 892003636-4

Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta

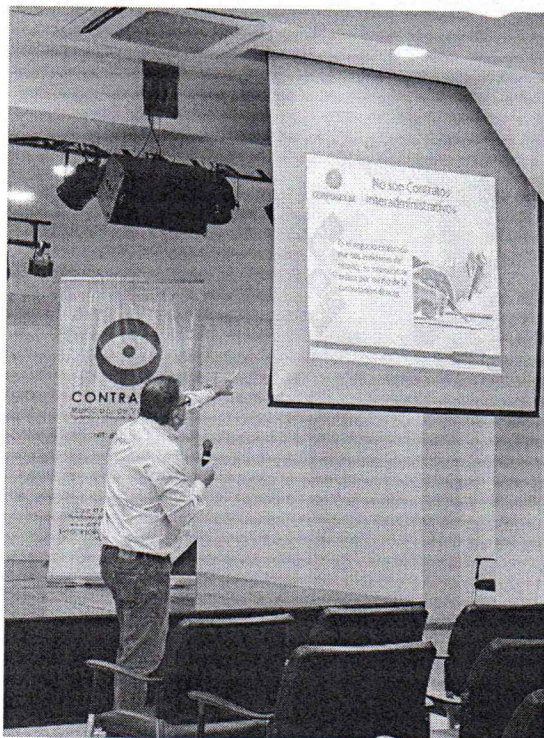
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420

www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

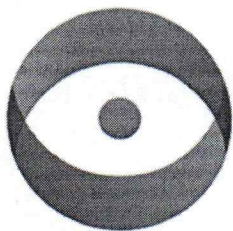


CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

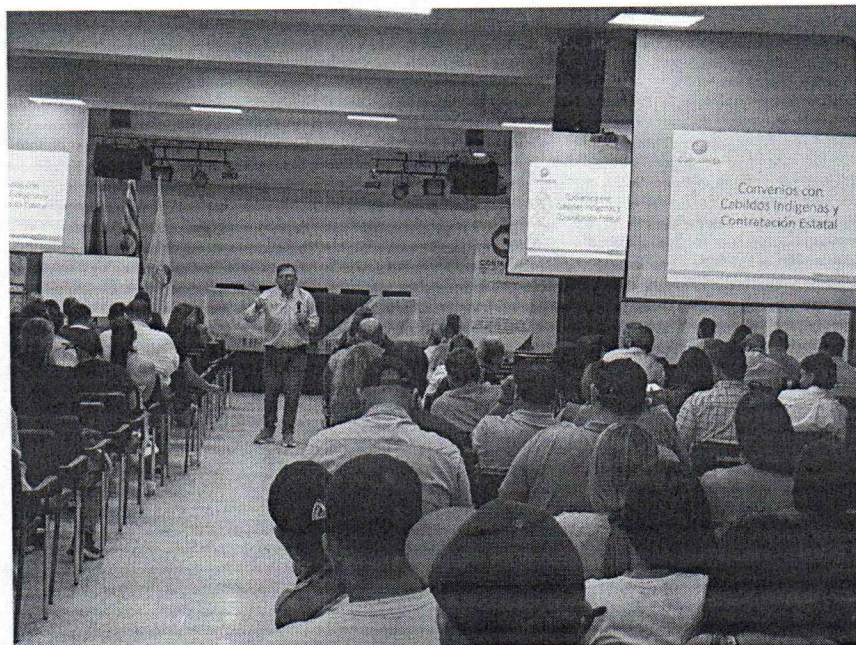


NIT: 892003636-4
Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420
www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

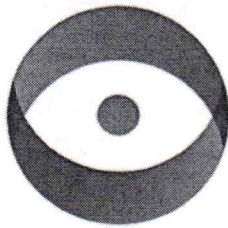


CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

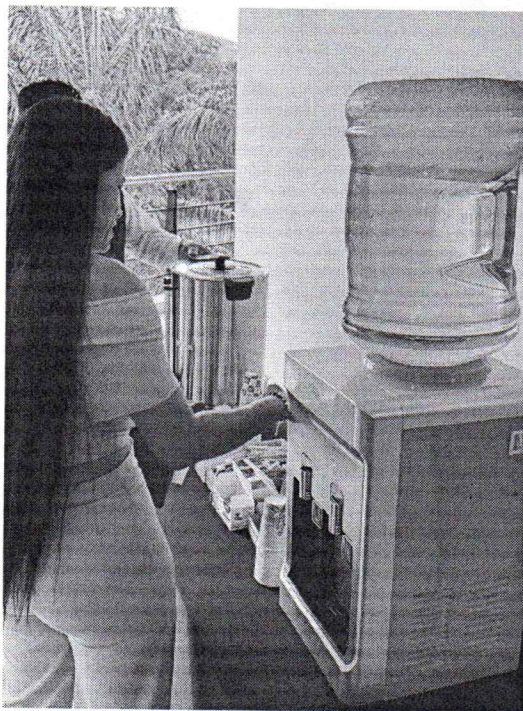
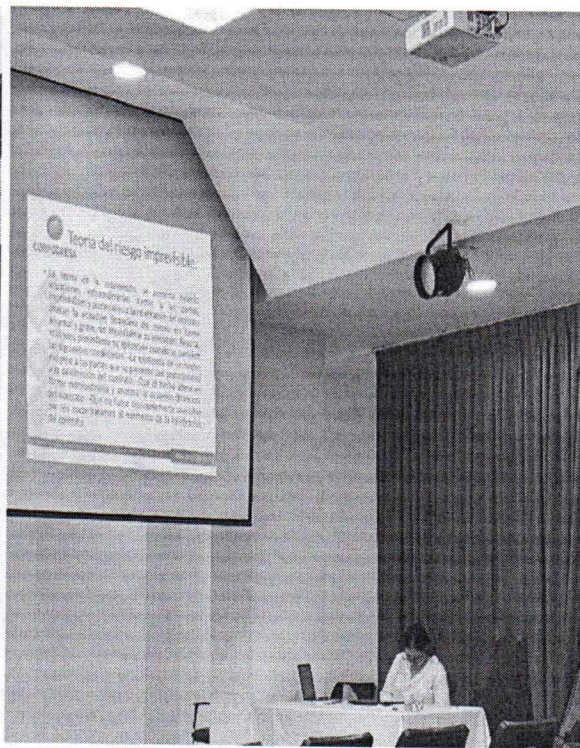


NIT: 892003636-4
Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420
www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

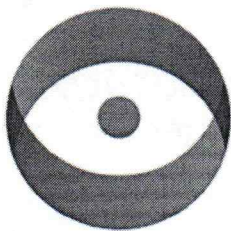


CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

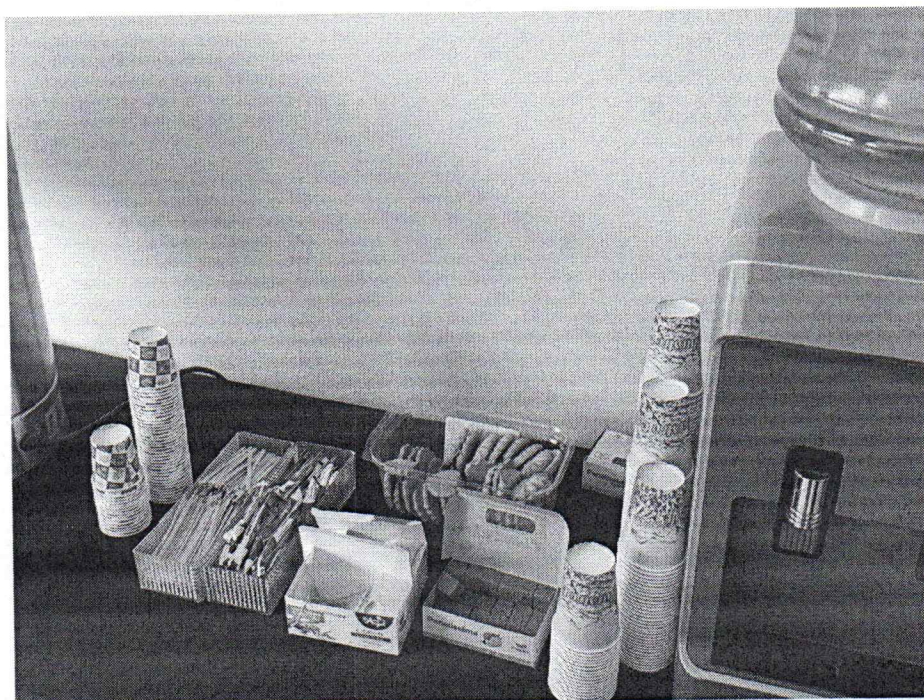


NIT: 892003636-4
Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420
www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

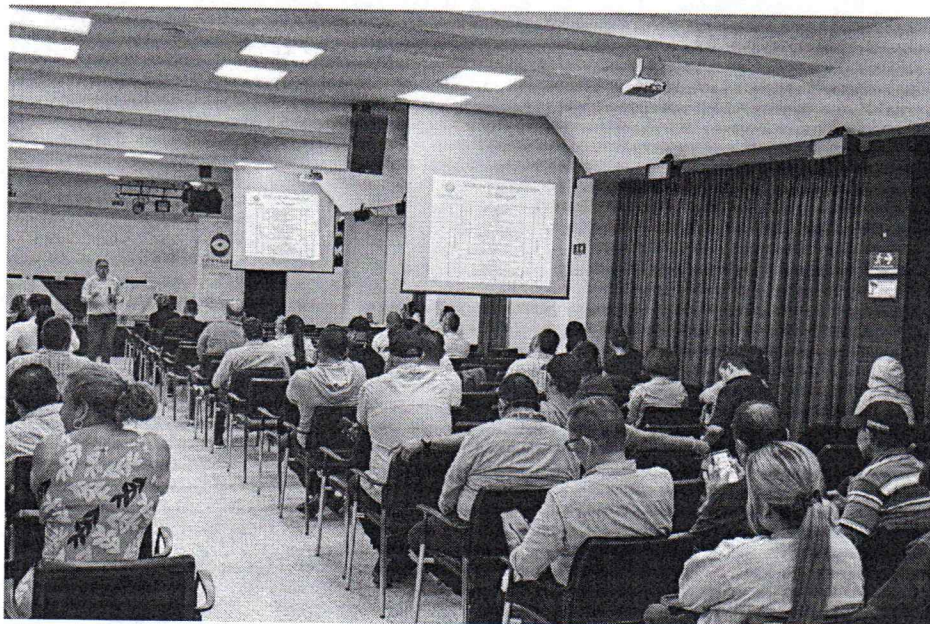


NIT: 892003636-4
Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420
www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co

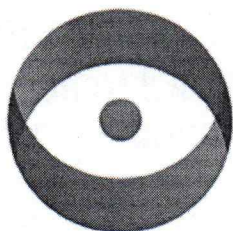


CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Vigilando y controlando con la comunidad

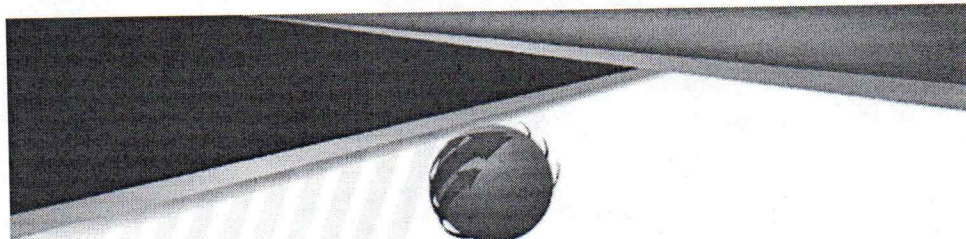


NIT: 892003636-4
Calle 41 N° 29-97 Barrio la Grama, Villavicencio - Meta
Teléfono: 6621754 Cel. 3134672420
www.contraloriavillavicencio.gov.co E-mail: info@contraloriavillavicencio.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Muestra certificaciones



CORPOGRESA

CERTIFICA QUE:

Ana Patricia Cruz Reina

CC 40436109

ASISTIÓ AL SEMINARIO TALLER

“Contratación Estatal”

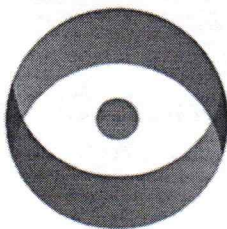
CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS ACADÉMICAS

27 DE ABRIL DE 2026

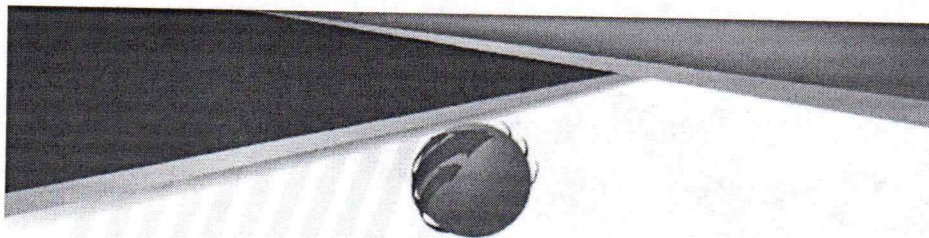
VILLAVICENCIO - META

ANDERSON CALLE ÁLVAREZ
Director Ejecutivo

N° 113881



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad



CORPOGRESA

CERTIFICA QUE:

José Norbey Ausique Cobos

CC 86079192

ASISTIÓ AL SEMINARIO TALLER

“Contratación Estatal”

CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS ACADÉMICAS

27 DE ABRIL DE 2026

VILLAVICENCIO - META

ANDERSON CALLE ÁLVAREZ
Director Ejecutivo

N° 113943